

D	CA-DIR	N°
090-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

18 OCT. 2023

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y N° 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0004944/2022 y CUDAP: TI_AC-HCD:0004633/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la HCDN".

Que por Resolución Presidencial N° 776/23 de fecha 3 de agosto de 2023, obrante a fojas 649/654, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 a favor de CYSLEFA S.R.L., resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.418.170,77) al constatarse una variación en los precios del contrato del ONCE COMA VEINTINUEVE POR CIENTO (11,29%).

Que la citada firma, con fecha 27 de abril de 2023, presentó la tercera Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 3 del CUDAP: TI_AC-HCD:0004633/2023, que luce acumulado al expediente citado en el Visto según constancia de fojas 668.

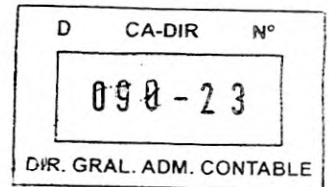
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
D.T.O. MESAS, ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el Artículo N° 25.

Que luce a fojas 17/22 del CUDAP: TI_AC-HCD:0004633/2023 la intervención de la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 669/671 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 20/2023, constatándose una variación en los precios del contrato del DIEZ COMA NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (10,98%) que representa la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 492.597,63), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CYSLEFA S.R.L.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 672/673.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 365/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
098-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 3 de la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al “Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo “C” de la HCDN”.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios N° 3 a favor CYSLEFA S.R.L. CUIT N° 33-71694524-9, al constatarse una variación en los precios del contrato del DIEZ COMA NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (10,98%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 492.597,63), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 2, manteniendo fijo e inamovible el valor del mismo en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$11.910.768,40).

ARTÍCULO 4º.- Procédase a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios N° 3 entre CYSLEFA S.R.L. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE GREGORIO
D.T.O. Nº 22/2022 - TRAM. Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
090-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

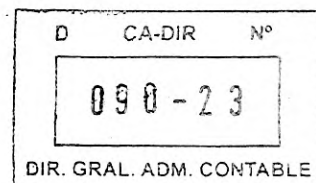
H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3

Procedimiento: Licitación Pública N° 22/2022

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0004944/2022

Objeto: Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° 26.624.469, por una parte; y CYSLEFA S.R.L. representada en este acto por BRUNO LEONE, DNI N° 32.869.176, socio gerente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la totalidad del contrato, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, y que a continuación se transcriben:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidades pendientes según Certif. 2	Precios unitarios vigentes según redeterminación 2	Precios redeterminados aplicando una variación del 10,98%
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	0,00	\$ 153.199,28	\$ 170.020,56
1.2	Documentación de obra	gl	0,00	\$ 95.749,55	\$ 106.262,85
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,00	\$ 76.599,65	\$ 85.010,29
1.4	Traslado de mobiliario	gl	0,00	\$ 13.404,95	\$ 14.876,81
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	0,00	\$ 191.499,11	\$ 212.525,71
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 1.531,98	\$ 1.700,20
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	0,00	\$ 2.681,00	\$ 2.975,37
2.4	Desmonte equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 9.574,96	\$ 10.626,29
3	CORTINADOS				
3.1	Riel para cortinas	un	0,00	\$ 54.194,25	\$ 60.144,77
3.2	Cortinas de Pana	un	0,00	\$ 126.452,61	\$ 140.337,10
4	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 102.854,17	\$ 114.147,56
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 90.715,04	\$ 100.675,55
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 4.724,28	\$ 5.243,01
5	CARPINTERIAS				
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta - 100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 153.199,28	\$ 170.020,56
6	INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN				
6.1	Tendido Instalación	gl	0,00	\$ 306.398,58	\$ 340.041,14
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	0,00	\$ 15.319,93	\$ 17.002,05
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	0,00	\$ 15.319,93	\$ 17.002,05

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE BARRETO
 DT. GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
090-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidades pendientes según Certif. 2	Precios unitarios vigentes según redeterminación 2	Precios redeterminados aplicando una variación del 10,98%
7	CIELORRASO				
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	0,00	\$ 8.330,21	\$ 9.244,87
8	PINTURA				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	0,00	\$ 2.489,49	\$ 2.762,84
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	0,00	\$ 2.489,49	\$ 2.762,84
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	0,25	\$ 57.449,73	\$ 63.757,72
9.2	Ayuda de gremio	gl	0,25	\$ 38.299,82	\$ 42.505,14

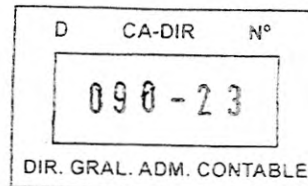
Incremento Reconocido:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidades pendientes según Certif. 2	Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	0,00	\$ 11.774,90	\$ 0,00
1.2	Documentación de obra	gl	0,00	\$ 7.359,31	\$ 0,00
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,00	\$ 5.887,45	\$ 0,00
1.4	Traslado de mobiliario	gl	0,00	\$ 1.030,30	\$ 0,00
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	0,00	\$ 14.718,62	\$ 0,00
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 117,75	\$ 1.059,74
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	0,00	\$ 206,06	\$ 0,00
2.4	Desmonte equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 735,93	\$ 735,93
3	CORTINADOS				
3.1	Riel para cortinas	un	0,00	\$ 4.165,37	\$ 0,00
3.2	Cortinas de Pana	un	0,00	\$ 9.719,15	\$ 0,00
4	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 7.905,37	\$ 442.621,77
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 6.972,36	\$ 19.522,60
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 363,11	\$ 3.267,98
5	CARPINTERIAS				
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta - 100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 11.774,90	\$ 23.549,79
6	INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN				
6.1	Tendido Instalación	gl	0,00	\$ 23.549,79	\$ 0,00
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	0,00	\$ 1.177,49	\$ 0,00
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	0,00	\$ 1.177,49	\$ 0,00
7	CIELORRASO				



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE BARRETO
 TÍTULOS, PLANOS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 EL CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	0,00	\$ 640,26	\$ 0,00
8	PINTURA				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	0,00	\$ 191,34	\$ 0,00
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	0,00	\$ 191,34	\$ 0,00
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	0,25	\$ 4.415,59	\$ 1.103,90
9.2	Ayuda de gremio	gl	0,25	\$ 2.943,72	\$ 735,93
					\$ 492.597,63

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
enero 2023		Mes base
febrero 2023	6,00%	6,00%
marzo 2023	4,70%	10,98%
TOTAL ACUMULADO		10,98%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CYSLEFA S.R.L. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2023, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Irene Barreto
 DTU. MESA CENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION